

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 13:30 horas del día dieciocho de noviembre de 2014, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Don Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (Bildu)
Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS E ÍNDICES PONDERADORES PARA EL AÑO 2015.

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de Tipos Impositivos e Indices Ponderadores para el año 2015; la propuesta supone el mantenimiento de los aprobados para el año 2014 que - a su vez- fueron también los aplicados en el ejercicio de 2013. Estos tipos e índices son los siguientes:

- *Contribución territorial urbana: Tipo de gravamen 0,456 por 100.*
- *Contribución territorial rústica: Tipo de gravamen 0,8 por 100.*
- *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.): Tipo de gravamen 5 por 100.*
- *Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.): 1,4 sobre cuotas mínimas.*
- *Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:*
 - *Hasta 5 años: 2,7 por 100.*
 - *Hasta 10 años: 2,6 por 100.*
 - *Hasta 15 años: 2,5 por 100.*
 - *Hasta 20 años: 2,5 por 100.*
 - *Tipo de gravamen para determinar la cuota: 13,95 por 100.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, se Acuerda:

1.- Mantener para su aplicación en el ejercicio de 2015, los mismos Tipos Impositivos e Índices Ponderadores aprobados para el año 2014 y reflejados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2015.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Hacienda propone:

1º.- Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2015, las modificaciones de las tasas y precios públicos que a continuación se señalan, en los términos que también se indican:

ORGANISMOS AUTONOMOS

** Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul*

- Aprobar para 2015 las tarifas de los residentes en los importes que se indican a continuación.
- Establecer por traslado y servicios de centro de días, las tarifas que se señalan a continuación.

<i>RESIDENCIA DE ANCIANOS</i>	<i>€ / mes</i>	<i>€ / mes</i>	<i>€ / mes</i>	<i>€ / mes</i>	<i>€ / mes</i>
	<i>Año 2011</i>	<i>Año 2012</i>	<i>Año 2013</i>	<i>Año 2014</i>	<i>Año 2015</i>
<i>CUOTAS RESIDENCIA</i>					
<i>Residente válido (1)</i>	<i>829,05</i>	<i>854,00</i>	<i>854,00</i>	<i>854,00</i>	<i>879,00</i>
<i>Residente válido (2)</i>					<i>929,00</i>
<i>Residente semi asistido</i>	<i>1.148,63</i>	<i>1.183,00</i>	<i>1.183,00</i>	<i>1.183,00</i>	<i>1.208,00</i>
<i>Residente asistido</i>	<i>1.658,10</i>	<i>1.708,00</i>	<i>1.708,00</i>	<i>1.708,10</i>	<i>1.733,00</i>

<i>OTROS SERVICIOS RESIDENCIA</i>	<i>€/ Traslado</i>	<i>€/ Traslado</i>	<i>€/ Traslado</i>	<i>€/ Traslado</i>	<i>€/ Traslado</i>
	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<i>Traslados hospital/ visitas médicas</i>	<i>30,00</i>	<i>30,00</i>	<i>31,00</i>	<i>31,00</i>	<i>31,00</i>

<i>CENTRO DE DIA</i>	<i>€ / día</i>	<i>€ / día</i>	<i>€ / día</i>	<i>€ / día</i>	<i>€ / día</i>
	<i>Año</i>	<i>Año</i>	<i>Año</i>	<i>Año</i>	<i>Año</i>
	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<i>Servicio comida / cena</i>	<i>6,00</i>	<i>6,00</i>	<i>7,00</i>	<i>7,00</i>	<i>7,00</i>
<i>Servicio desayuno</i>	<i>1,20</i>	<i>1,20</i>	<i>1,50</i>	<i>1,50</i>	<i>1,50</i>
<i>Servicio lavandería</i>	<i>6,50</i>	<i>6,50</i>	<i>7,50</i>	<i>7,50</i>	<i>7,50</i>

(1) Precio plaza válidos en habitación doble (compartida)

(2) Tarifa plaza válidos en habitación individual.

* Patronato Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren

- Mantener para el curso 2014-2015 los precios vigentes en la actualidad

* Patronato Municipal de Deportes

- Mantener para el año 2015 los precios vigentes en la actualidad

AYUNTAMIENTO

* Ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento de agua

La Comisión de Hacienda propone para 2015 las siguientes tarifas:

	Tasa 2011 / €	Tasa 2012 / €	Tasa 2013 / €	Tasa 2014 / €	Tasa 2015 / €
Por disponibilidad y mantenimiento del servicio	8,82	8,82	9,00	9,00	9,20
Por suministro doméstico / m3	0,66	0,66	0,67	0,67	0,70
Por suministro uso industrial /m3	0,78	0,78	0,80	0,80	0,85
Por suministro riego y piscina /m3	1,05	1,05	1,07	1,07	1,15
Por instalación acometida abastecimiento					
Vivienda	23,98	23,98	24,46	24,46	24,46
Industrial					
Hasta una pulgada incluida	179,71	179,71	183,30	183,30	183,30
Hasta 2,5 pulgadas incluidas	233,73	233,73	238,40	238,40	238,40
Resto	286,65	286,65	292,38	292,38	292,38
Por instalación toma incendios					
Hasta una pulgada incluida	179,71	179,71	183,30	183,30	183,30
Hasta 2,5 pulgadas incluidas	233,73	233,73	238,40	238,40	238,40
Resto	286,65	286,65	292,38	292,38	292,38

2. Mantener durante el año 2015 los importes del resto de tasas y precios con los mismos importes vigentes en la actualidad.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, se Acuerda:

1.- Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2015, la modificación de las tarifas propuesta por la Comisión de Hacienda reflejadas en la parte expositiva de est acuerdo con los importes que se indican.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CANTOLAGUA.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Hacienda propone:

El pliego de condiciones económico administrativas por el que se rige la ejecución del contrato que tiene por objeto la gestión de las instalaciones deportivas del complejo de Cantolagua mediante la modalidad de arrendamiento, establece que tendrá una duración inicial de 2 años, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes.

Ante la finalización de este plazo plazo inicia, la empresa adjudicataria del contrato Instalaciones Deportivas Masquatro S.I. (NIF B 31896277) ha notificado su decisión de no prorrogar el contrato suscrito con el ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza de fecha 5 de diciembre de 2012 y cuya finalización está pactada a 31 de diciembre de 2014.

Por todo lo expuesto, se propone:

1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de condiciones jurídico económico administrativas y el resto de documentos incorporados al mismo, que regirán la adjudicación - por tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sr. Bargues (Bildu)

Voy a votar en contra porque Bildu es partidario de la gestión directa de este servicio por el propio Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de todos los corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Bargues (Bildu) que vota en contra,

Se Acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de condiciones jurídico económico administrativas y el resto de documentos incorporados al mismo, que regirán la adjudicación - por tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de

arrendamiento, que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ASISTENCIA QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE COCINA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VIENTE DE PAUL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Hacienda propone:

1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, que regirán la adjudicación - mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato de asistencia que tiene por objeto la prestación del servicio de cocina en la Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa/Zangoza.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de todos los corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Bargues (Bildu) que se abstiene,

Se Acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, que regirán la adjudicación - mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato de asistencia que tiene por objeto la prestación del servicio de cocina en la Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa/Zangoza.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 13:55 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.